



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C, Veinte (20) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Rad. No. 110014003055**20170124500**

Clase de Proceso: Ejecutivo por sumas de dinero
Demandante: RV Inmobiliaria S.A.
Demandados: Danisa Torres y Luz Quirama.

Previamente a continuar con la etapa procesal correspondiente, de conformidad con las disposiciones contenidas en los artículos 42 y 78 del C.G.P., se requiere a la parte actora para que acredite el diligenciamiento del oficio No. 1088 de fecha 9 de abril de 2018 en los bancos Bancolombia; BBVA y Helm Bank que permita materializar la medida cautelar decretada sobre los dineros que de propiedad de las demandadas obren en dichas entidades.

Lo anterior, deberá acreditarlo dentro del término de 10 días, so pena de tener por desistidas la mismas.

De igual modo, se requiere al representante legal del Banco de Bogotá S.A., para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación que del presente proveído se le haga, se sirva informar el trámite dado al oficio No. 1088 de fecha 9 de abril de 2018 radicado en sus instalaciones el 31 de julio de 2018 a través del cual se le comunicó la medida de embargo sobre las cuentas de la parte aquí demandada.

En consecuencia, ofíciase a la citada entidad, haciéndole el requerimiento ordenado mediante el presente auto.

La demandante acredite el respectivo diligenciamiento. Líbrese oficio.

Cumplido lo anterior y vencido el término otorgado, ingrésese el expediente al despacho.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

SP

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina, correo Institucional:
cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, teléfono: 2821861, para consulta de estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás información de interés, ingrese a nuestro portal en la página web de la Rama Judicial a través del siguiente link:
<http://ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Código de verificación: **92dcda1ed62e319e6dd32e82bfd22a7822fa94e2bf309ebdf9208fd9925f825b**
Documento generado en 22/09/2021 09:22:52 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina, correo Institucional:
cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, teléfono: 2821861, para consulta de estados electrónicos, traslados, sentencias
escritas y demás información de interés, ingrese a nuestro portal en la página web de la Rama Judicial a través del
siguiente link:
<http://ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil.municipal-de-bogota/85>